REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.832

RETIRO, 04 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El oficio N° 392 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde, Of. 01308 del 24/10/2013 de SEREMI Desarrollo Social;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que el oficio y rendición fue recibido en fecha 04/12/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° **Páguese** viático y reembólsese pasajes por cometido a Talca a la Funcionaria a contrata que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	07/11/2013 09:00 a 18:00 hrs. 08/11/2013 09:00 a 18:00 hrs.	A Talca, Jornada de capacitación Acompañamiento IEF. A Talca, Jornada de capacitación Acompañamiento IEF.	2 V.P. $ 36.356.- Rembolso pasajes $ 5.800.- **Total $ 42.156.-**

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Reembólsese** $5.800.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep